



Asamblea General

Distr. limitada
13 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 23 a) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

La Asamblea General,

Recordando su resolución [69/231](#), de 19 de diciembre de 2014, en la que decidió realizar un examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020, así como sus resoluciones [70/216](#), de 22 de diciembre de 2015, y [70/261](#), de 15 de abril de 2016,

1. *Hace suya* la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, aprobada por el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período, que figura en el anexo de la presente resolución;

2. *Expresa su profunda gratitud* al Gobierno y al pueblo de Turquía por haber acogido el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período del 27 al 29 de mayo de 2016, y por haber prestado todo el apoyo necesario.



Anexo**Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020**

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y altos representantes que participamos en el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, nos hemos reunido en Antalya (Turquía) del 27 al 29 de mayo de 2016 con el propósito de realizar un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción de Estambul, compartir las mejores prácticas y la experiencia adquirida y señalar los obstáculos y problemas encontrados y las medidas e iniciativas necesarias para superarlos, así como con el propósito de informar de los nuevos desafíos y cuestiones emergentes, reafirmar el compromiso mundial de responder a las necesidades especiales de los países menos adelantados contraído en Estambul (Turquía) y seguir reforzando la alianza mundial para el desarrollo en favor de los países menos adelantados en todas las esferas prioritarias del Programa de Acción de Estambul, a fin de asegurar la ejecución oportuna, eficaz y cabal del Programa de Acción durante el resto del decenio, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030, le sirve de apoyo y complemento y ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, el Acuerdo de París aprobado por las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

2. Reconocemos que el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período es una oportunidad para poner de relieve las medidas, iniciativas, alianzas y acciones concretas emprendidas por diversos interesados hasta la fecha con objeto de apoyar la ejecución del Programa de Acción de Estambul y poner en marcha, individual o colectivamente, otras medidas, iniciativas y alianzas concretas que puedan hacer avanzar la ejecución del Programa de Acción, aprovechando el impulso de las últimas reuniones, agendas y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas y las decisiones adoptadas en ellas.

3. Reconocemos que en los últimos decenios se han hecho notables progresos económicos y sociales en el mundo, ya que en general se han logrado la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus metas. Sin embargo, no todos los países han conseguido estos progresos mundiales. Los resultados han sido desiguales en los países menos adelantados. La mayoría de los países menos adelantados, que constituyen el grupo más pobre y más vulnerable de los países, no han podido alcanzar la mayor parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, muchos países menos adelantados han adoptado políticas más enérgicas, han reforzado la gobernanza, han reducido considerablemente la prevalencia de la pobreza extrema y han obtenido mejores resultados en los sectores de la salud y la educación. Los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente han sido más lentos en los países menos adelantados en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos;

estos países necesitan enfoques que respondan específicamente a su situación, por ejemplo, apoyo internacional y políticas nacionales especiales.

4. Reconocemos que, a pesar de los muchos desafíos y problemas de los países menos adelantados, sus recursos humanos y naturales representan un enorme potencial para el crecimiento económico, el bienestar, la prosperidad y la seguridad alimentaria y energética del mundo. Por ello, una alianza mundial fortalecida que aborde eficazmente las necesidades especiales de la población de los países menos adelantados, incluidos los niños, los jóvenes y las mujeres, contribuirá a la causa de la paz, la prosperidad, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible para todos.

5. Reafirmamos nuestro compromiso con la ejecución plena, eficaz y oportuna del Programa de Acción de Estambul. Reafirmamos también nuestro compromiso con la aplicación plena y oportuna de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y nuestro apoyo para incorporarla en las políticas y programas nacionales de desarrollo de los países menos adelantados. Reafirmamos además nuestra decisión de movilizar los medios necesarios para implementar la Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de solidaridad mundial y se centre particularmente en la erradicación de la pobreza, la promoción del crecimiento inclusivo y la aplicación de sistemas de protección social, sobre todo para los más pobres y más vulnerables.

I. Progresos y experiencia adquirida en la ejecución del Programa de Acción de Estambul

6. Observamos que muchos de los países menos adelantados han avanzado considerablemente y han logrado resultados positivos en el camino del desarrollo sostenible, a pesar de sus grandes dificultades y limitaciones. Muchos de ellos han obtenido buenos resultados, con buenas perspectivas de crecimiento, de forma sostenida. La mayoría ha movilizado y usado muchos más recursos nacionales para el desarrollo sostenible. La titularidad y el liderazgo nacionales en los países son esenciales para ir progresando en todas las esferas prioritarias del Programa de Acción de Estambul.

7. Nos preocupa que, con la desaceleración de la economía mundial, el grupo de países menos adelantados esté experimentando una desaceleración de sus economías, ya que sus tasas de crecimiento se han reducido del 5,1% en 2014 a aproximadamente el 4,5% en 2015¹, una cifra considerablemente inferior a la tasa de crecimiento lograda durante el período 2001-2010 y muy por debajo del Objetivo de Desarrollo Sostenible de un crecimiento del producto interno bruto (PIB) de al menos un 7% anual a corto plazo. Los países menos adelantados que dependen en gran medida de las exportaciones de productos básicos han experimentado un pronunciado descenso de sus ingresos de exportación y de crecimiento del PIB.

8. Reconocemos que muchos países menos adelantados siguen enfrentándose a múltiples desafíos y limitaciones estructurales, por ejemplo, a una base de producción y exportación limitada, al estancamiento del comercio y las corrientes

¹ *World Economic Situation and Prospects 2016* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.16.II.C.2). El resumen, “Situación y perspectivas de la economía mundial 2016”, se puede consultar en www.un.org/en/development/desa/policy/wesp/wesp_archive/2015wesp-es-es.pdf.

de inversión, a un menor crecimiento de la productividad, a una débil gobernanza de los recursos naturales y de la tierra, y a la pobreza, el hambre y la malnutrición generalizados. Estos problemas de larga data se agravan con desafíos nuevos y emergentes como el cambio climático, el mayor número de desastres naturales, las emergencias de salud pública, los conflictos, la disminución de los precios de los productos básicos y el aumento de las salidas de capital. Sin una transformación estructural que aborde las limitaciones institucionales y de la capacidad, los países menos adelantados seguirán siendo vulnerables a distintas crisis económicas, sociales y ambientales.

9. A fin de ayudar eficazmente a cada uno de los países menos adelantados a responder a estas importantes cuestiones es necesario seguir proporcionándoles un firme apoyo externo, por ejemplo asistencia oficial para el desarrollo, para complementar sus recursos internos y sus políticas y programas nacionales. Reconocemos la importante contribución de las preferencias existentes concedidas a los países menos adelantados.

10. Reconocemos que, para hacer realidad el Programa de Acción de Estambul y la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás, es necesario actuar con rapidez en las esferas relacionadas con la capacidad productiva, la infraestructura y la energía, la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, el desarrollo rural, la economía, el comercio y la inversión, la buena gobernanza en todos los niveles, el desarrollo humano, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la financiación para el desarrollo, la ciencia, la tecnología y la innovación, la migración y las remesas, y el fomento de la resiliencia.

Objetivos y metas generales

11. Reconocemos que, si bien los países menos adelantados han hecho grandes esfuerzos para lograr los objetivos y las metas del Programa de Acción de Estambul, tanto ellos como sus asociados para el desarrollo aún tienen mucho que hacer. Es necesario impulsar los progresos en todos los sectores. Reafirmamos pues nuestro compromiso de prestar especial atención a los países menos adelantados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Graduación

12. Felicitamos a los países que se han graduado de la categoría de países menos adelantados y celebramos que muchos cumplan los criterios para dejar de pertenecer a esa categoría y que muchos otros hayan expresado la aspiración de graduarse. Observamos con preocupación que, desde que esa categoría se estableció en 1971, solo se han graduado oficialmente cuatro países. Sobre la base de las tendencias actuales, será necesario desplegar esfuerzos concertados y revitalizados para que la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios para dejar de pertenecer a esa categoría a más tardar en 2020, como se prevé en el Programa de Acción de Estambul. Se debería prestar especial atención a la transición gradual de los países que dejan la condición de países menos adelantados, de acuerdo con sus estrategias de transición y teniendo en cuenta la situación de desarrollo particular de cada país.

Capacidad productiva

13. Reconocemos que el aumento de la capacidad productiva conduce al crecimiento económico inclusivo y al desarrollo social, y que es vital para lograr el desarrollo sostenible y fomentar la resiliencia. Durante los últimos cinco años se han hecho algunos progresos en la diversificación de la producción y la adición de valor, así como en la participación eficaz de los países menos adelantados en las cadenas de valor regionales y mundiales, que son aspectos críticos para que estos países puedan acabar con su marginación, desarrollar capacidades productivas, acelerar la transformación estructural y generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, lo cual puede repercutir rápidamente en la erradicación de la pobreza. Esta situación requiere adoptar políticas estratégicas a nivel subnacional, nacional, regional e internacional, así como a nivel sectorial. La cooperación y la integración regionales pueden desempeñar una función catalizadora en este sentido.

Infraestructura y energía

14. Subrayamos que el desarrollo de infraestructuras físicas sostenibles y resilientes, la promoción de la industrialización sostenible y el fomento de la innovación son requisitos importantes para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Es esencial que la inversión sea considerable y se desarrolle la tecnología, por ejemplo, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, financiación innovadora e integración regional, con apoyo de políticas, prácticas, instituciones y reglamentos nacionales adecuados y transparentes que fomenten un clima propicio a la inversión. Para desarrollar la infraestructura de los países menos adelantados también sigue siendo crucial que los asociados para el desarrollo les proporcionen más apoyo financiero y técnico para desarrollar y gestionar la infraestructura y que se sigan apoyando los esfuerzos de esos países para fortalecer el clima de inversión, promover la ciencia, la tecnología y la innovación, y facilitar la transferencia de aptitudes, conocimientos y tecnología para el desarrollo de infraestructuras en términos mutuamente acordados.

15. Subrayamos que el fuerte déficit de energía que sufren los países menos adelantados es una seria limitación para su transformación estructural. A menudo no proporcionan acceso a la energía por falta de fondos, tecnología, infraestructura para generarla y suministrarla, reglamentación apropiada y conocimientos técnicos y económicos. El desarrollo de aptitudes y la mejora de la capacidad de las empresas locales para ofrecer productos y servicios de calidad de manera sostenible desde el punto de vista económico son importantes para crear sistemas de energía inclusivos que también suministren energía a las zonas rurales y a los más pobres de la población. Será crucial abordar estas cuestiones para proporcionar acceso a servicios asequibles, fiables, sostenibles y modernos para todos antes de 2030. El acceso a la energía es un elemento clave y un multiplicador del desarrollo que puede fomentar el desarrollo del sector privado, fortalecer la capacidad productiva, extender el comercio y promover el acceso a mejores servicios sociales y la seguridad alimentaria. Asegurar el progreso tecnológico es también fundamental para encontrar soluciones duraderas a los problemas económicos y ambientales, entre ellas, proporcionar empleo productivo y trabajo decente para todos y promover la eficiencia energética.

Agricultura, seguridad alimentaria y nutrición y desarrollo rural

16. Reconocemos que los progresos en el desarrollo del sector agrícola y las industrias conexas, que emplean a más de la mitad de la población de la mayoría de los países menos adelantados, son críticos para el desarrollo sostenible.

17. Reconocemos que la baja productividad agrícola y la escasa disponibilidad y asequibilidad de alimentos sanos siguen siendo grandes problemas en muchos países menos adelantados. Alrededor de 210 millones de personas que viven en países menos adelantados, predominantemente en zonas rurales, no tienen acceso a alimentos suficientes, seguros y nutritivos. Además, los países menos adelantados se están urbanizando rápidamente y la proporción de residentes urbanos que padecen hambre y malnutrición es cada vez mayor. El sector agrícola de los países menos adelantados sigue afectado por factores estructurales como una inversión pública y privada insuficiente en infraestructura física, en investigación y en servicios de extensión agrícola, un acceso limitado a los mercados, la falta de seguridad de la tenencia de la tierra, en particular para los pequeños agricultores y las mujeres agricultoras, un fomento de la capacidad limitado, el lento progreso en las reformas reglamentarias y normativas y en el desarrollo científico y tecnológico, la falta de acceso a los servicios financieros, incluidos los seguros, un clima que no es propicio a la inversión, un apoyo insuficiente para mejorar la situación de las mujeres en las zonas rurales, las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agrícolas mundiales, la constitución de existencias públicas de manera que afecta negativamente a la seguridad alimentaria, y las perturbaciones económicas periódicas como las fluctuaciones de los precios. Observamos que menos del 7% del total de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países menos adelantados se asigna a la agricultura. Además, el desarrollo agrícola ha venido sufriendo los efectos adversos del cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos, unas pautas meteorológicas menos previsibles, la degradación del suelo, la salinidad, el aumento del nivel del mar y la erosión costera, la menor disponibilidad de agua y su menor calidad debido a sequías e inundaciones más frecuentes, y la contaminación del suelo y el agua. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar juntos para hacer frente a esos problemas en los países menos adelantados. También observamos que es esencial gestionar los recursos hídricos de forma integrada y aplicar enfoques intersectoriales relativos al agua, los alimentos y la energía para aumentar las sinergias y gestionar las contrapartidas.

Economía, comercio e inversión

18. Nos preocupa que las tasas de crecimiento de los países menos adelantados hayan disminuido desde 2011, y hacemos hincapié en la importancia de invertir esta tendencia. Como se señala en el Programa de Acción de Estambul, el comercio y la inversión son los principales motores del crecimiento económico, la generación de empleo y la transformación estructural. Pero además hay que fomentar el crecimiento inclusivo, en particular empoderando a todas las mujeres y las niñas, y lograr la igualdad entre los géneros promoviendo también el desarrollo sostenible, ya que el ritmo de reducción de la pobreza no ha sido proporcional a la tasa de crecimiento económico.

19. Observamos que durante los últimos cinco años ha mejorado el acceso de los productos de algunos países en desarrollo a los mercados. Nos preocupa que las exportaciones de los países menos adelantados sigan estando muy concentradas en unos pocos productos primarios vulnerables a la inestabilidad de los precios y a las

crisis económicas y ambientales externas. La participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales siguió estancada, ya que se mantuvo en un 1,1% en 2014 y se redujo a un 0,97% en 2015, un nivel que está lejos de alcanzar el objetivo de duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales para 2020, mencionado en el Programa de Acción de Estambul. Reconocemos que un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo es fundamental para promover la diversificación de las exportaciones, el comercio y el crecimiento económico.

20. Nos preocupa que la proporción de las corrientes mundiales de inversión extranjera directa correspondiente a los países menos adelantados siga siendo prácticamente la misma desde 2013, un 1,9%, y que la inversión extranjera directa siga concentrada en un pequeño número de economías ricas en minerales. Destacamos que la diversificación económica y un clima propicio para las inversiones a todos los niveles, así como unas políticas y medidas más firmes y más precisas de los países menos adelantados, los países de donde procede la inversión extranjera directa, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, pueden aumentar sustancialmente las corrientes de inversión extranjera directa a los países menos adelantados en los próximos años.

21. Reconocemos que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos sigue siendo un objetivo central de las políticas macroeconómicas y fiscales, para que el crecimiento beneficie a todas las personas, y especialmente a los pobres, con particular hincapié en las estrategias de apoyo mutuo que conducen a la rápida expansión del empleo productivo en los países menos adelantados y optimizan la contribución de las mujeres y los jóvenes al crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

Buena gobernanza a todos los niveles y desarrollo humano

22. Reconocemos que la promoción y la protección de los derechos humanos, la buena gobernanza, la transparencia, la participación democrática, el estado de derecho a nivel nacional e internacional, el desarrollo humano, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son esenciales para lograr la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible en los países menos adelantados. Desde que se aprobó el Programa de Acción de Estambul, los países menos adelantados han hecho algunos progresos en estas esferas, pero aún queda mucho por hacer. Varios países menos adelantados se han sumado a la Alianza para el Gobierno Abierto, y celebramos que se hayan comprometido a conseguir que sus Gobiernos sean más responsables y más abiertos y receptivos a los ciudadanos. Cuarenta y dos países menos adelantados son partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se han hecho grandes progresos con respecto a la educación para todos en la enseñanza primaria, y con respecto a la paridad entre los géneros en un tercio de los países menos adelantados. Casi el 20% de todos los parlamentarios de los países menos adelantados son mujeres. También reconocemos que no es posible alcanzar el pleno potencial humano y el desarrollo sostenible si a las mujeres y las niñas se les sigue negando el pleno ejercicio de sus derechos humanos y no se les dan oportunidades.

23. Reconocemos que unos recursos humanos cualificados y preparados pueden contribuir decisivamente al desarrollo sostenible en los países menos adelantados. Aunque se ha avanzado mucho hacia el logro de la educación para todos en la enseñanza primaria y secundaria, aún queda mucho por hacer para asegurar que los

más de 24 millones de niños en edad escolar que no asisten a la escuela y los más de 22 millones de adolescentes no escolarizados en edad de estar matriculados en los primeros cursos de la enseñanza secundaria tengan acceso a una educación de calidad en los países menos adelantados. Los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo también deben intensificar sus esfuerzos para conseguir que la educación que se imparta sea de buena calidad y proporcione a todos los alumnos las aptitudes necesarias para obtener empleo y trabajo decente.

24. Observamos también que se necesitan más esfuerzos para mejorar la participación y el empoderamiento de los jóvenes. Los jóvenes deben tener oportunidades para aprender, trabajar y participar en los procesos de adopción de decisiones y contribuir a crear sociedades inclusivas y pacíficas, libres de violencia. En particular, hay que tomar medidas para asegurar que todos los jóvenes, incluidas las niñas, tengan acceso a oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y el mismo acceso a una educación de calidad en todos los niveles de la enseñanza, es decir, preescolar, primaria, secundaria y terciaria, así como a la formación técnica y profesional. En este sentido, constatamos con preocupación que no se han hecho progresos para reducir las brechas entre los géneros en el acceso a la escuela secundaria, la retención escolar en este nivel de la enseñanza y la conclusión de los estudios.

Igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres y las niñas

25. Reconocemos que se necesitan más esfuerzos para eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres y las niñas en relación con la violencia basada en el género, el acceso a entornos de aprendizaje seguros, la educación de calidad, los sistemas de justicia penal, los servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, el agua potable y el saneamiento, la igualdad de derechos y oportunidades económicas como el empleo, el trabajo decente, la igualdad de remuneración por trabajo igual o trabajo de igual valor, la iniciativa empresarial, la participación en el comercio, el acceso a los recursos productivos y la propiedad de esos recursos, como la tierra y otros bienes, el crédito, la herencia, los recursos naturales y nuevas tecnologías apropiadas. Las mujeres y las niñas también son más vulnerables a los efectos del cambio climático. Debemos prestar más atención a la participación plena y eficaz de las mujeres y las niñas en la adopción de decisiones a todos los niveles, así como a la eliminación de la discriminación, de todas las formas de violencia y de las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas, incluidas el matrimonio precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

26. Reafirmamos que la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el pleno ejercicio de los derechos humanos de todos son fundamentales para lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible. Reiteramos la necesidad de incorporar la perspectiva de género, por ejemplo, con medidas e inversiones con fines específicos, en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales.

Financiación para el desarrollo

27. Reconocemos que, para lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será fundamental contar con muchos más recursos públicos nacionales, incluso a nivel subnacional, complementados con asistencia

internacional cuando proceda. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba se reconoce la importancia de la movilización de recursos internos respaldada por el principio de la titularidad nacional y la importante contribución de la inversión privada, incluida la inversión extranjera directa, para lograr el desarrollo sostenible. Aunque los países menos adelantados han desplegado considerables esfuerzos por movilizar recursos internos y atraer inversiones privadas, tienen que hacer más progresos.

28. Observamos que, como resultado de la cooperación entre las Naciones Unidas, el Grupo de los 20, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, ha habido progresos internacionales en el camino emprendido para identificar y abordar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios en los países en desarrollo y para asegurar que todos los países, incluidos los menos adelantados, puedan beneficiarse del aumento de la transparencia fiscal y el intercambio de información tributaria, por ejemplo, aplicando la nueva norma internacional sobre el intercambio automático de información.

29. Nos preocupa que las corrientes financieras ilícitas contribuyan a agotar los recursos de los países menos adelantados. Estas corrientes repercuten negativamente en la movilización de recursos nacionales y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Pueden conllevar corrupción, malversación de fondos, fraude, evasión fiscal, uso de paraísos fiscales que crean incentivos para transferir activos robados al extranjero, blanqueo de dinero y explotación ilegal de recursos naturales, actividades también perjudiciales para el desarrollo. Hacemos hincapié en la importancia de trabajar juntos en particular intensificando la cooperación internacional, para poner freno a la corrupción y encontrar, congelar y recuperar los activos robados y restituirlos a sus países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

30. Reconocemos que la financiación pública internacional desempeña una función importante complementando los esfuerzos de los países para movilizar recursos públicos a nivel interno. Para el grupo de los países menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la mayor fuente de financiación externa. La disminución de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países menos adelantados durante los últimos años es una tendencia preocupante y el nivel del 0,09% del ingreso nacional bruto (INB) alcanzado en 2014 se mantuvo por debajo de la meta del 0,15% al 0,20% a la que muchos países desarrollados se han comprometido. En ese contexto, tomamos nota de que la asistencia oficial bilateral para el desarrollo de los países menos adelantados aumentó un 4% en términos reales en 2015, y de que se prevé que la proporción de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países menos adelantados seguirá aumentando en 2016-2019, lo que sugiere que los países desarrollados ya no disminuyen la asistencia oficial para el desarrollo destinada a esos países, en consonancia con el compromiso contraído por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en su reunión de alto nivel celebrada en 2014 para invertir la tendencia de la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo para los países menos adelantados. Observamos con preocupación que el porcentaje de la inversión extranjera directa mundial correspondiente a la inversión extranjera directa en los países menos adelantados no ha variado y se concentra en unos pocos países y sectores. También constatamos la creciente importancia de las remesas.

31. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada recientemente por la Junta Ejecutiva del Fondo Monetario Internacional para aumentar el acceso a los recursos que concede en condiciones muy favorables para el 50% de los países más pobres y vulnerables.

32. Reconocemos los problemas de sobreendeudamiento y sostenibilidad a que se enfrentan algunos países menos adelantados. Reconocemos que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo de esos países depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos nacionales e internacionales, las perspectivas de exportación de los países deudores, la gestión sostenible de la deuda, las políticas macroeconómicas racionales que también fomenten la creación de empleo, la buena gestión de las finanzas públicas en todos los niveles, unos marcos reguladores transparentes y efectivos, y la superación de problemas estructurales de desarrollo.

Ciencia, tecnología e innovación

33. Reconocemos que el Programa de Acción de Estambul recomienda que los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo hagan esfuerzos concertados a fin de fortalecer la capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para que esos países puedan encontrar y aprovechar soluciones innovadoras a los problemas de desarrollo sostenible y promover la capacidad endógena para la investigación y el desarrollo con objeto de hacer frente a los impedimentos estructurales a los que se ven enfrentados para la consecución del desarrollo sostenible. A pesar de la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación para el logro de resultados positivos en materia de desarrollo, los países menos adelantados no han hecho progresos significativos en esta esfera desde la aprobación del Programa de Acción de Estambul. Nos preocupa el hecho de que menos del 7% de los hogares en los países menos adelantados tienen acceso a Internet, que muchos de los países menos adelantados carecen de un acceso asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones y que, para la mayoría de los pobres, aún no se ha hecho realidad la promesa de la ciencia, la tecnología y la innovación, y hacemos hincapié en la necesidad de aprovechar la tecnología de manera eficaz para cerrar la brecha digital. A este respecto, recalamos la creciente importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación para promover resultados positivos en materia de desarrollo, incluso en los países menos adelantados.

Fomento de la resiliencia

34. Nos preocupa profundamente el hecho de que, debido a grandes limitaciones de capacidad, los países menos adelantados se ven afectados de manera desproporcionada por los efectos adversos del cambio climático, entre los que figuran las sequías persistentes y los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento del nivel del mar, la erosión costera, la intrusión de agua salada, los desbordamientos repentinos de lagos glaciares, la acidificación de los océanos y el aumento de la frecuencia, así como los efectos de desastres naturales y desastres causados por el hombre, que constituyen una amenaza más para la seguridad alimentaria y los esfuerzos tendientes a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible. Nos preocupa seriamente que un aumento de la temperatura mundial, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático puedan afectar gravemente a las zonas costeras y los países menos

adelantados costeros de baja altitud. Nos preocupa que las mujeres y las niñas a menudo se vean afectadas de manera desproporcionada por los efectos del cambio climático y otras cuestiones ambientales.

35. Observamos que el Programa de Acción de Estambul pone de relieve la vulnerabilidad de los países menos adelantados a una variedad de perturbaciones y desastres, así como al cambio climático, y destacamos que esas vulnerabilidades amenazan con socavar muchos de los logros en materia de desarrollo que esos países han obtenido durante el último decenio. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 ha reconocido que los países menos adelantados tienen mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo, que a menudo superan su capacidad para responder y recuperarse de los desastres. Reiteramos que esa vulnerabilidad exige que se fortalezca la cooperación internacional y que se celebren alianzas regionales e internacionales auténticas y duraderas para mejorar la resiliencia de dichos países. También observamos la importancia de adoptar y ejecutar estrategias y planes nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres a fin de evitar la creación de riesgos, reducir los riesgos existentes y aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y ambiental. Acogemos con beneplácito el hecho de que muchos de los países menos adelantados han comunicado sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional y han diseñado y ejecutado estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres integradas en sus planes nacionales de desarrollo centradas en la aplicación de medidas preventivas y con un enfoque de múltiples interesados. Sin embargo, sus esfuerzos hasta el momento han tenido un éxito limitado, dada su escasez de capacidad y recursos, incluso a nivel subnacional. Aunque la mayoría de los países menos adelantados han elaborado algún tipo de programa de protección social, la cobertura tiende a ser muy limitada.

36. A este respecto, reconocemos la importancia de abordar esas vulnerabilidades y estamos adoptando medidas en diversos foros multilaterales para aumentar la resiliencia a muchas de las diversas crisis y otros retos incipientes que se describen en el Programa de Acción de Estambul, como el Mecanismo de Respuesta a las Crisis de la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial, que ayuda a los países a responder a los desastres naturales y otras situaciones de crisis, el Fondo para los Países Menos Adelantados, al que los donantes anunciaron contribuciones por valor de 248 millones de dólares durante la 21ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y las iniciativas del Fondo Monetario Internacional, como la exención temporal del pago de intereses respecto de los préstamos otorgados en el marco del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza y la concesión de subvenciones para el alivio de la deuda en el marco del Fondo Fiduciario para Alivio y Contención de Catástrofes, que también desempeñan un papel importante en el fomento de la resiliencia de los países menos adelantados. Es necesario reforzar las medidas adoptadas a nivel nacional e internacional para mitigar y gestionar los riesgos y hacer frente a la vulnerabilidad de los países menos adelantados a diversos tipos de perturbaciones y crisis.

37. Reconocemos que los países menos adelantados en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y los que experimentan inestabilidad política o son incapaces de prestar servicios estatales básicos tienen problemas estructurales específicos y requieren la aplicación de enfoques determinados por el contexto, incluidas políticas nacionales específicas y medidas internacionales de apoyo para

hacer frente a esos problemas y apoyar la consolidación de la paz, las actividades de construcción del Estado y el desarrollo sostenible. Tomamos nota de los principios enunciados en el “New Deal” para el Compromiso en Estados Frágiles por el g7+, grupo de países que están o han estado afectados por conflictos.

38. Tomamos nota de la Conferencia Ministerial sobre Nuevas Alianzas para el Desarrollo de la Capacidad Productiva en los Países Menos Adelantados, celebrada en Cotonú (Benin) del 28 al 31 de julio de 2014, la Reunión Ministerial de los Países Menos Adelantados de Asia y el Pacífico sobre la Graduación y la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, celebrada en Katmandú del 16 al 18 de diciembre de 2015 y la Reunión Ministerial de los Países Menos Adelantados de África sobre la Transformación Estructural, la Graduación y la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, celebrada en Milán (Italia) del 8 al 10 de junio de 2015.

II. Actividades futuras y recomendaciones

Recomendaciones generales

39. La planificación a nivel nacional e internacional es necesaria para alcanzar los objetivos concretos que figuran en el Programa de Acción de Estambul. Alentamos a los países menos adelantados a que sigan integrando el Programa de Acción en sus planes de desarrollo nacionales y sectoriales y a sus asociados para el desarrollo a que sigan integrando el Programa de Acción en sus marcos normativos, programas y actividades nacionales de cooperación, según proceda.

40. Reiteramos los principios que guían la ejecución del Programa de Acción de Estambul: implicación y liderazgo del país; un enfoque integrado; alianzas auténticas; orientación hacia los resultados; la paz y la seguridad; el desarrollo y los derechos humanos; la equidad; voz y representación; y el papel equilibrado del Estado y consideraciones de mercado.

41. Acogemos con beneplácito el hecho de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 ponen de relieve que los países más vulnerables, en particular los países menos adelantados, merecen especial atención y reflejan las preocupaciones y aspiraciones de los países menos adelantados y recordamos la decisión que figura en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, según la cual se establecerán vínculos efectivos con los mecanismos de seguimiento y examen de todos los procesos y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los relativos a los países menos adelantados. Subrayamos la importancia de una gran sinergia en la ejecución de las agendas recientemente aprobadas y el Programa de Acción de Estambul a nivel nacional y subnacional y alentamos la coordinación y la coherencia en el seguimiento de su ejecución.

42. Reconocemos también que las asociaciones auténticas, eficaces y duraderas de interesados múltiples pueden desempeñar un papel importante en la promoción del desarrollo sostenible. Alentaremos el intercambio de conocimientos, la cooperación y las asociaciones entre los interesados, en particular entre los gobiernos, las empresas, las instituciones académicas y la sociedad civil, en los sectores que contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en apoyo

de las prioridades impulsadas por los propios países. Al mismo tiempo, nos comprometemos a promover un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en que participen todos los agentes y a hacer que la alianza mundial para el desarrollo sostenible sea más eficaz.

43. Alentamos a que se fortalezca la capacidad estadística nacional de los países menos adelantados con el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional a fin de aumentar considerablemente la utilización y la disponibilidad de datos de gran calidad, oportunos y fiables desglosados por sexo, edad, ubicación geográfica, ingresos, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y otras características pertinentes para los contextos nacionales, que son necesarios para la formulación de políticas eficaces y un proceso efectivo de seguimiento y examen. Alentamos a los países menos adelantados a que lleven a cabo un balance para evaluar la actual disponibilidad de datos y estadísticas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción de Estambul a nivel nacional y local, detectar lagunas en la cobertura y reforzar la capacidad estadística a fin de garantizar que se disponga de datos fiables para estadísticas y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales pertinentes deben prestar cooperación internacional, incluso mediante apoyo técnico y financiero a los países menos adelantados a estos efectos, y se alienta a las asociaciones a que también lo hagan.

Fomento de la capacidad productiva

44. Reconocemos la importancia de fomentar la capacidad productiva como elemento crucial para el desarrollo y la graduación de los países menos adelantados, y exhortamos a esos países y a sus asociados para el desarrollo a que den una mayor prioridad a las políticas y los medios para abordar el fomento de la capacidad productiva. Reconocemos además que las corrientes de capital privado, en particular la inversión extranjera directa, desempeñan un papel complementario y catalizador en el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad productiva de los países menos adelantados. Exhortamos a los países menos adelantados a que sigan reforzando el clima de inversión subyacente y a los asociados para el desarrollo a que sigan aumentando el apoyo financiero y técnico que prestan a esos países para desarrollar sus capacidades productivas, en particular para mejorar la capacidad de gestión de los países menos adelantados. Observamos que las instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial facilitan el desarrollo de la capacidad de los países menos adelantados mediante asistencia técnica directa y capacitación para las autoridades de los países y los invitamos a que fortalezcan aún más ese apoyo, en respuesta a las demandas y necesidades de esos países, en el marco de los compromisos existentes, de conformidad con sus políticas y estrategias nacionales de desarrollo.

Graduación

45. Recordamos las resoluciones de la Asamblea General [59/209](#), de 20 de diciembre de 2004, y [67/221](#), de 21 de diciembre de 2012, relativas a la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados. Subrayamos que los esfuerzos de los países menos adelantados para graduarse de esa lista se sustentan en su implicación y liderazgo, dado que los principales responsables del desarrollo son los propios países, pero necesitan tener

el apoyo de medidas de asociación internacional concretas y sustantivas con un espíritu de responsabilidad mutua por los resultados de desarrollo.

46. Instamos a los países menos adelantados y a sus asociados para el desarrollo a que emprendan esfuerzos más concertados y ambiciosos para lograr el objetivo del Programa de Acción de Estambul de que la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios de graduación para 2020. Es importante también que la graduación se vea, no como un umbral, sino como una firme determinación de avanzar hacia un desarrollo económico más sólido y sostenido y una transformación estructural virtuosa e inclusiva. Hacemos hincapié en que, para que una transición pueda realizarse de manera satisfactoria, debe basarse en una estrategia nacional de transición gradual, elaborada por cada país que se gradúe. Alentamos a los asociados para el desarrollo y el comercio y al sistema de las Naciones Unidas a que sigan apoyando la aplicación de las estrategias de transición para los países menos adelantados, así como la transición gradual de los países graduados, y eviten cualquier reducción abrupta de la AOD o de la asistencia técnica que prestan a los países que se gradúan.

47. Invitamos a los asociados para el desarrollo y el comercio a que consideren la posibilidad de conceder a los países que se gradúen las preferencias comerciales que se les aplicaban por su condición de países menos adelantados o que las eliminen gradualmente con el fin de evitar reducciones bruscas, en forma bilateral.

48. Reconocemos la importancia de los exámenes que realiza el Comité de Políticas de Desarrollo de los criterios de graduación para los países menos adelantados. Recomendamos que los exámenes sean amplios y tengan en cuenta todos los aspectos de la evolución del contexto de desarrollo internacional, incluidas las agendas pertinentes.

Infraestructura y energía

49. Recordamos el objetivo del Programa de Acción de Estambul de aumentar el suministro total de energía primaria per cápita en los países menos adelantados hasta el nivel de otros países en desarrollo; aumentar considerablemente la proporción de generación de electricidad por medio de fuentes de energía renovables antes de 2020; y aumentar las capacidades en materia de producción, comercio y distribución de energía con miras a garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos antes de 2030. Reconocemos que la financiación para la infraestructura y el acceso universal a la energía moderna, incluso a nivel subnacional, siguen siendo un gran problema para los países menos adelantados.

50. También destacamos que se debe prestar especial atención a los países menos adelantados durante el Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos (2014-2024), así como en el marco de la iniciativa del Secretario General “Energía Sostenible para Todos” y los recientes Foro sobre la Energía Sostenible para Todos y Foro Mundial sobre Infraestructura, con miras a asegurar la consecución del objetivo de acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos antes de 2030 y atender las necesidades de infraestructura de los países menos adelantados.

51. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que sigan apoyando los esfuerzos de los países menos adelantados por desarrollar el sector energético en lo

que se refiere a la generación, la distribución y la eficiencia energética, incluidas las energías renovables, otras fuentes de energía limpias y el gas natural, entre otras cosas, mediante una mayor asistencia técnica y financiera y la facilitación de inversiones del sector privado, en consonancia con las prioridades y necesidades nacionales. Subrayamos que un aumento sustancial de la proporción de energía renovable en la matriz energética y un incremento de la eficiencia energética podrían favorecer el acceso a la energía en los países menos adelantados. Una forma eficaz y eficiente de mejorar el acceso a la energía por parte de los pobres es dar apoyo a las soluciones sin conexión a la red para el acceso a la electricidad. Procuraremos prestar un apoyo adecuado y facilitar el acceso a la investigación y la tecnología de energía limpia, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología a fin de suministrar servicios de energía modernos y sostenibles para los países menos adelantados.

52. Incorporaremos planes de inversión en infraestructura resiliente y de calidad como parte de nuestras estrategias nacionales de desarrollo sostenible, al tiempo que fortaleceremos nuestros entornos propicios nacionales. Reafirmamos nuestro compromiso de proporcionar mayor apoyo financiero y técnico para el desarrollo de la infraestructura en consonancia con las necesidades y prioridades sectoriales y de desarrollo de los países menos adelantados y utilizar fondos concedidos en condiciones favorables, según proceda, para catalizar y aprovechar otras fuentes de financiación para el desarrollo y la gestión de infraestructuras. Prestaremos apoyo técnico y financiero a los países menos adelantados para plasmar los planes en proyectos de oleoductos y gasoductos concretos, así como proyectos aplicables individuales, por ejemplo los estudios de factibilidad, la negociación de contratos complejos y la gestión de proyectos.

53. Recomendamos que se utilicen todas las formas de financiación, instrumentos y mecanismos, incluidos los recursos nacionales, la financiación privada, las donaciones en el marco de la asistencia oficial para el desarrollo y otras formas de cooperación internacional para el desarrollo, las alianzas entre los sectores público y privado, los préstamos en condiciones favorables y en condiciones ordinarias, la financiación mixta, las sociedades instrumentales, la financiación de proyectos con dación en pago, los instrumentos de mitigación de riesgos, los fondos de financiación mancomunados y otros enfoques innovadores. Invitamos a las instituciones financieras para el desarrollo y los asociados para el desarrollo a que desempeñen un papel más destacado y más coordinado en la inversión en proyectos de infraestructura de los países menos adelantados, mitigando y compartiendo los riesgos y proporcionando garantías.

Agricultura, seguridad alimentaria y nutrición y desarrollo rural

54. Apoyamos el Reto del Hambre Cero del Secretario General y recomendamos que se aumente la inversión sostenible y responsable, tanto a nivel nacional como internacional, en la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, el uso sostenible de los recursos hídricos, incluso mediante la cooperación internacional de los sectores público y privado en infraestructura rural y urbana, la nutrición, la seguridad de la tenencia de la tierra, investigación y servicios de extensión agrícola, el acceso a los mercados y a la financiación, especialmente para los pequeños agricultores, la construcción de sistemas de riego, el desarrollo y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y resistentes y la reducción de las pérdidas y el desperdicio de

alimentos. Reafirmamos el compromiso de conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, y aumentar los beneficios económicos para los países menos adelantados que sean pequeños Estados insulares en desarrollo y países costeros derivados de la utilización sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la ordenación sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo para 2030.

55. Además, nos comprometemos a apoyar el establecimiento de vínculos económicos, sociales y ambientales sólidos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional, regional y local, incluso mediante un enfoque integrado de la gestión sostenible del agua y la intensificación de las medidas encaminadas a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. También procuraremos aumentar las inversiones en medidas eficaces para mejorar la alimentación y la nutrición de las personas, incluso en situaciones de emergencia, apoyando en particular el acceso al agua potable y a servicios de saneamiento.

56. Recordamos nuestro compromiso de empoderar a la mujer en la agricultura, en particular mediante el acceso de la mujer a la tierra y otros bienes productivos y su control sobre ellos.

57. Reafirmamos la necesidad de adoptar las medidas necesarias en los planos nacional e internacional para aumentar la productividad agrícola de los países menos adelantados. Tomamos nota de los marcos regionales existentes sobre mecanismos de reserva de alimentos de emergencia y reconocemos la importancia de la seguridad alimentaria en situaciones de emergencia y la necesidad de fomentar la resiliencia. A este respecto, invitamos a la comunidad internacional a que considere la posibilidad de intensificar esa cooperación a nivel regional, en particular para los países menos adelantados. Seguiremos buscando maneras de mejorar la eficacia de los mecanismos de reserva de alimentos para hacer frente a las emergencias humanitarias de carácter alimentario o como medio para limitar la volatilidad de los precios en esos países. Reconocemos que la diversificación de productos y la adición de valor, así como la participación efectiva de los países menos adelantados en las cadenas de valor regionales y mundiales y en el comercio internacional de productos agrícolas, constituyen un aspecto crítico de los esfuerzos realizados por estos países para revertir su marginación, desarrollar capacidades productivas, acelerar la transformación estructural y generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos con repercusiones rápidas y sostenibles en la erradicación de la pobreza.

58. Reiteramos nuestro compromiso de proteger, restaurar y usar de manera sostenible los ecosistemas terrestres y relacionados con el agua, incluidos los bosques, detener la pérdida de biodiversidad, y luchar contra la degradación de la tierra y el suelo y contra la desertificación. Esto supondría múltiples beneficios, incluida la seguridad alimentaria, la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, la erradicación de la pobreza y la promoción de la paz y la seguridad, y al mismo tiempo permitiría que los países menos adelantados mitigaran los efectos del cambio climático y se adaptaran a ellos de manera eficaz. También promoveremos modalidades de consumo y producción sostenibles, entre otras cosas adoptando medidas para reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

Comercio e inversión

59. Reafirmamos la preeminencia de la Organización Mundial del Comercio como foro mundial para el establecimiento y gobernanza de las normas comerciales. Reconocemos la contribución que ha hecho el sistema comercial multilateral basado en normas a la fortaleza y la estabilidad de la economía mundial. Reafirmamos el valor de la práctica uniforme de la Organización Mundial del Comercio de adoptar decisiones mediante un proceso transparente, inclusivo, basado en el consenso e impulsado por sus miembros.

60. Tomamos nota de la promesa de los miembros de la Organización Mundial del Comercio de fortalecer el sistema comercial multilateral para que este potencie con fuerza y de manera inclusiva la prosperidad y el bienestar de todos los miembros y responda a las necesidades de desarrollo específicas de los países miembros en desarrollo, en particular de los países miembros menos adelantados.

61. Reafirmamos nuestro compromiso de aumentar considerablemente la proporción del comercio mundial correspondiente a los países menos adelantados a fin de que la participación de dichos países en las exportaciones mundiales llegue a duplicarse a más tardar en 2020, incluso mediante la ampliación de la base de exportaciones de los países menos adelantados.

62. A este respecto, instamos a los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo a que hagan uso de las iniciativas y programas existentes, como las decisiones ministeriales pertinentes de la Organización Mundial del Comercio sobre el acceso a los mercados libre de derechos y contingentes para los países menos adelantados y sobre las normas de origen preferenciales para esos países, así como la ayuda para el comercio. Aumentaremos el apoyo a la ayuda para el comercio, en particular para los países menos adelantados; y nos esforzaremos por asignar una proporción cada vez mayor de la ayuda para el comercio a los países menos adelantados, que se prestará de conformidad con los principios de eficacia de la cooperación para el desarrollo. También acogemos con beneplácito que haya una mayor cooperación entre los países en desarrollo a tales efectos. Alentamos a los países menos adelantados a que incorporen el comercio en sus planes nacionales de desarrollo. Teniendo esto presente, acogemos con beneplácito la prórroga del Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio en la segunda fase y, a medida que el Marco Integrado Mejorado aplica las reformas, acordadas como necesarias para su continuación, instamos a los miembros a que contribuyan a la reposición oportuna del Fondo Fiduciario del Marco Integrado Mejorado para la aplicación efectiva del marco sin interrupción entre 2016 y 2023.

63. Instamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que prosigan sus esfuerzos para acelerar el ingreso a la Organización Mundial del Comercio de todos los países menos adelantados que participan en negociaciones para ser miembros de ella y acogemos con beneplácito las directrices de 2012 para el ingreso de los países menos adelantados a la Organización.

64. Instamos a todos los asociados que son miembros de la Organización Mundial del Comercio a que apliquen todas sus decisiones ministeriales, en particular las que van en beneficio de los países menos adelantados. También instamos a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando apoyo concreto a los países menos adelantados con miras a la diversificación de su base de exportaciones, incluso en

los sectores dinámicos del comercio mundial y en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, a fin de ayudarlos a aumentar su participación en el comercio mundial y aumentar el valor añadido nacional de sus exportaciones.

65. Reafirmamos nuestro compromiso conjunto de promover el establecimiento de marcos estratégicos y normativos para la inversión extranjera directa y otras corrientes de recursos a los países menos adelantados que incluyan esferas de políticas esenciales, como el desarrollo de la infraestructura, el comercio y la facilitación del comercio, la investigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas.

66. Para impulsar la promoción de las inversiones, también recomendamos que se establezcan marcos normativos y de políticas a nivel nacional que permitan a las empresas innovar, invertir y transformar la tecnología en empleo y crecimiento económico inclusivo. También pedimos un mayor compromiso de los países menos adelantados, así como un mayor apoyo internacional a la integración regional a fin de ampliar los mercados, promover la facilitación del comercio mediante la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, desarrollar la infraestructura transfronteriza, las cadenas de valor regionales y la cooperación regional, todo lo cual contribuirá a la estabilidad y el progreso regionales. Las asociaciones eficaces entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil son particularmente útiles para abordar retos complejos e interconectados.

67. Recordamos la decisión contenida en el Programa de Acción de Estambul y reafirmada en la resolución [67/220](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, de adoptar, ampliar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones para los países menos adelantados. Acogemos favorablemente la decisión que figura en la Agenda de Acción de Addis Abeba de adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones para los países menos adelantados y la oferta de prestar apoyo financiero y técnico para la preparación de proyectos y la negociación de contratos, asesoramiento en materia de soluciones de controversias relacionadas con las inversiones, acceso a la información sobre facilidades de inversión y seguros y fianzas contra riesgos, por ejemplo mediante el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

68. Reconocemos que la aplicación de políticas, estrategias y mecanismos más robustos y mejor centrados por parte de los países menos adelantados, los países de origen de la inversión extranjera directa, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, puede hacer aumentar considerablemente las corrientes de inversión extranjera directa a los países menos adelantados. Alentamos a los países menos adelantados a que sigan fortaleciendo el clima de inversión subyacente y a establecer y mantener servicios de promoción de la inversión a nivel nacional, y alentamos a los asociados para el desarrollo a que sigan apoyando el fomento de la capacidad en los países menos adelantados con objeto de mejorar su capacidad de captar inversión extranjera directa.

69. A este respecto, invitamos al Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a incluir la cuestión de los sistemas de promoción de las inversiones para los países menos adelantados en el programa de la Junta, con miras a mejorar

la eficacia general del apoyo del sistema de las Naciones Unidas que puede contribuir a mejorar las corrientes de inversión extranjera directa a los países menos adelantados y la capacidad de dichos países para captar esa inversión. Invitamos además al Consejo Económico y Social, en su próximo foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, a examinar la adopción y aplicación de sistemas de promoción de las inversiones para los países menos adelantados, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes sobre esta cuestión, incluida la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como el mandato del foro anual sobre los resultados de la financiación para el desarrollo que figura en ella. Recordamos que las conclusiones y recomendaciones del foro convenidas a nivel intergubernamental se incorporarán en el seguimiento y examen generales de la aplicación de la Agenda 2030 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

70. Instamos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siga ayudando a los países menos adelantados a captar y aprovechar la inversión extranjera directa, en particular mediante su Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible, sus exámenes de las políticas de inversión, las guías de inversión y otras actividades de promoción de la inversión. Alentamos a los países menos adelantados a que hagan más uso de esos programas y exhortamos a los asociados para el desarrollo a que continúen financiándolos con carácter voluntario. Invitamos también a otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales a que sigan prestando apoyo a los países menos adelantados en la esfera de la promoción de las inversiones, según proceda y en consonancia con sus respectivos mandatos.

71. También se alienta a los países menos adelantados a utilizar los mecanismos existentes de apoyo al comercio y la inversión. El Banco Mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos ofrecen varios programas de ese tipo que proporcionan seguros y fianzas contra riesgos, así como apoyo técnico y asesoramiento para las negociaciones relacionadas con la inversión y la solución de controversias.

Buena gobernanza a todos los niveles

72. Recordamos el objetivo del Programa de Acción de Estambul de mejorar la buena gobernanza en todos los niveles fortaleciendo los procesos y las instituciones democráticos y el estado de derecho; aumentando la eficiencia, la coherencia, la transparencia y la participación; protegiendo y promoviendo los derechos humanos; y reduciendo la corrupción, y fortalecer la capacidad de los gobiernos de los países menos adelantados para desempeñar un papel efectivo en su desarrollo económico y social. Fomentar la participación, empoderar a la sociedad civil, los jóvenes y las mujeres, y reforzar las medidas colectivas contribuirá a la erradicación de la pobreza y al logro del desarrollo sostenible. En este contexto, alentamos a la amplia participación de los países menos adelantados en alianzas y otras iniciativas y convenios internacionales, según proceda, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. También tomamos nota de la labor de la Alianza para el Gobierno Abierto. Además, hacemos un llamamiento a los países menos adelantados que aún no lo hayan hecho para que armonicen su legislación nacional con sus obligaciones

particulares como miembros o Estados partes en todos los acuerdos internacionales pertinentes en que son parte.

73. Reconocemos que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. A este respecto, reconocemos que los conflictos representan un reto para el desarrollo, ya que no solo obstaculizan los avances en ese ámbito sino que pueden hacer que se pierdan los logros de decenios en materia de desarrollo. Por ello, exhortamos a los países menos adelantados, con el apoyo de los asociados para el desarrollo, según proceda, a que logren la resiliencia necesaria para atacar las causas profundas de los conflictos en sus territorios nacionales y regiones. Exhortamos a la comunidad internacional a que apoye a los países menos adelantados en situaciones de conflicto y que salen de un conflicto y, en particular, los que sufren violencia interna y transfronteriza, especialmente la amenaza procedente del extremismo violento y el terrorismo internacional, con miras a hacer realidad sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. También tomaremos medidas para asegurar que las mujeres tengan un papel en la consolidación de la paz y la construcción del estado.

El desarrollo humano y social, los niños y los jóvenes

74. Reconocemos que la calidad de la educación y el desarrollo de aptitudes proporcionan la base para el aprendizaje permanente y un desarrollo humano más amplio. Por consiguiente, apoyamos el compromiso mundial para que todos reciban una educación de alta calidad en los países menos adelantados, incluidos los más pobres y los más vulnerables, hasta el final de la escuela secundaria, y reafirmamos el compromiso de aumentar la formación técnica y profesional y la educación terciaria, garantizando la igualdad de género en materia de acceso. Reafirmamos también que se necesita inversión en recursos humanos y capacidad institucional para garantizar una economía diversificada y resiliente, basada en una amplia gama de sectores, al objeto de reducir la inestabilidad económica de los países y permitir que los países aprovechen el dividendo demográfico. Los programas de formación técnica y profesional y de desarrollo de aptitudes deben tener en cuenta las necesidades de las empresas locales y generar recursos humanos cualificados que también puedan ayudar a las empresas a invertir en las tecnologías necesarias para avanzar en la cadena de valor. Continuaremos nuestros esfuerzos para seguir avanzando al objeto de garantizar el equilibrio de género en lo que respecta a la matrícula en la educación secundaria y terciaria y su terminación. A este respecto, reiteramos nuestro llamamiento a los asociados para el desarrollo para que sigan brindando asistencia y alentando, según proceda, a los institutos de educación superior para que asignen becas y plazas escolares a estudiantes y pasantes procedentes de los países menos adelantados, en particular en las esferas de la ciencia, la tecnología, la gestión empresarial y la economía.

75. Reconocemos que la generación actual de personas menores de 25 años es la más grande de la historia. Las niñas y los niños, las jóvenes y los jóvenes son agentes fundamentales de cambio en la creación de un futuro mejor, y cuando se les empodera, tienen grandes posibilidades de hacerse oír, hablando en nombre propio y de sus comunidades. Promoveremos y protegeremos los derechos de los niños y los jóvenes, garantizaremos más oportunidades para su participación significativa y nos esforzaremos para poner fin a todas las formas de violencia y abuso contra los niños y los jóvenes, incluida la explotación, la trata, la tortura y otras prácticas nocivas

como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado. Exhortamos a todos los países a que promuevan la participación de los niños y los jóvenes como miembros activos de la comunidad mundial, ahora y más tarde en la vida, y aseguren que nadie se quede atrás. Exhortamos a los países menos adelantados a elaborar políticas y programas para facilitar el acceso de los jóvenes a la educación secundaria y superior, la formación profesional y el empleo productivo y los servicios de atención de la salud, especialmente de las mujeres jóvenes y las niñas. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que proporcionen asistencia financiera y técnica para prestar apoyo a los sistemas, políticas y programas de educación formal y no formal de los países menos adelantados que ofrecen a los jóvenes oportunidades económicas y empleo productivo, y a que promuevan programas de intercambio para jóvenes, incluso mediante campus virtuales y otros mecanismos de creación de redes.

76. Para posibilitar que todas las personas se beneficien del crecimiento, incluiremos el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos como uno de los objetivos centrales de nuestras estrategias nacionales de desarrollo.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas

77. Reafirmamos que para lograr el desarrollo sostenible son esenciales la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la realización de sus derechos humanos, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de alta calidad, a servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, a servicios de finanzas y oportunidades y recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en materia de empleo y trabajo decente, liderazgo y adopción de decisiones a todos los niveles. Trabajaremos para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones, incluidos los sistemas de justicia penal y civil, en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles. Seguiremos apoyando la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, inclusive con la participación de los hombres y los niños.

Financiación para el desarrollo

78. Reconocemos los esfuerzos de los países menos adelantados para aumentar la generación de recursos internos, y nos comprometemos a apoyar los esfuerzos de esos países por potenciar la movilización de ingresos, la diversificación de productos y la adición de valor en el plano nacional; ampliar la base tributaria y proseguir los esfuerzos para integrar el sector no estructurado en la economía formal, en consonancia con las circunstancias de cada país; y mejorar la administración de los ingresos mediante sistemas impositivos modernizados y progresivos, mejores políticas fiscales y una recaudación y administración más eficiente de impuestos. Nos comprometemos a reducir la corrupción y aumentar la transparencia a todos los niveles. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar para reducir sustancialmente las corrientes financieras ilícitas para 2030, con el fin de ayudar a los países menos adelantados a movilizar recursos.

79. Reiteramos que un uso importante de la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, radica en catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes, públicas y privadas. A este respecto, tomamos nota de iniciativas como la Iniciativa Fiscal de Addis. También tomamos nota de iniciativas como la “plataforma de colaboración tributaria” preparada por el Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, las Naciones Unidas y el Grupo del Banco Mundial.

80. Acogemos favorablemente la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, incluidos sus subcomités.

81. Reconocemos que la actividad comercial privada, la inversión y la innovación son los principales motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo, y que las corrientes internacionales de capital privado, en particular las inversiones extranjeras directas son, junto con un sistema financiero internacional estable, complementos esenciales de las iniciativas nacionales en pro del desarrollo.

82. Reiteramos que el cumplimiento de todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo crucial. Los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo reafirman sus respectivos compromisos al respecto, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del INB a la asistencia oficial para el desarrollo, y del 0,15% al 0,20% del INB a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Nos sentimos alentados por el ejemplo de algunos países que han alcanzado o superado su compromiso de destinar el 0,7% de su INB a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% de su INB a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Instamos a todos los demás Estados a que redoblen los esfuerzos para aumentar su asistencia oficial para el desarrollo y a que adopten otras medidas concretas para alcanzar los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo. Acogemos con beneplácito la decisión de la Unión Europea, que reafirma su compromiso colectivo de dedicar el 0,7% del INB a la asistencia oficial para el desarrollo dentro de los plazos establecidos en la Agenda 2030 y se compromete a cumplir colectivamente el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del INB a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados a corto plazo y a alcanzar el objetivo de destinar el 0,20% del INB a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados dentro de los plazos establecidos en la Agenda 2030. Alentamos a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que estudien la posibilidad de establecer el objetivo de destinar al menos el 0,20% de su INB a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

83. Nos sentimos alentados por quienes están destinando al menos el 50% de su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados.

84. Destacamos la necesidad de que la comunidad internacional siga vigilando la situación de la deuda de los países menos adelantados y adoptando medidas eficaces, preferiblemente dentro de los marcos existentes, cuando proceda, para tratar de resolver el problema de la deuda de esos países, inclusive mediante políticas coordinadas que tengan por objeto fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional, según proceda, de la deuda multilateral y bilateral contraída por los países menos adelantados con acreedores públicos y privados. Reiteramos nuestro compromiso de trabajar por conducto de iniciativas

existentes como la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados. Reafirmamos la importancia de la transparencia en la gestión de la deuda.

85. Reconocemos el importante potencial de los bancos multilaterales de desarrollo y otros bancos internacionales de desarrollo a la hora de financiar el desarrollo sostenible y proporcionar conocimientos especializados.

86. Alentamos a los países menos adelantados, con el apoyo de la comunidad internacional, a desarrollar su capacidad para hacer seguimiento de transacciones financieras, administrar la fiscalidad, facilitar los servicios aduaneros, e investigar y enjuiciar delitos a fin de contribuir al éxito de los esfuerzos para hacer frente a las corrientes financieras ilícitas. Alentamos también la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

87. Alentamos el uso de instrumentos innovadores, como la banca móvil, las plataformas de pago y los pagos digitalizados, así como un más fácil acceso a los mismos, en particular por las mujeres y las microempresas, según proceda, y reconocemos el papel que ello puede jugar a la hora de promover la inclusión financiera, así como para reducir costos, aumentar la transparencia, mejorar la velocidad y la seguridad de los pagos, y abrir nuevos mercados.

88. Pedimos que se preste apoyo a las asociaciones y alianzas mundiales, como Better Than Cash Alliance y su secretaría institucional, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, que amplían el alcance y la adopción de esos instrumentos en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción de Estambul.

89. Acogemos con beneplácito los esfuerzos constantes por mejorar la calidad, los efectos y la eficacia de la cooperación para el desarrollo y otras iniciativas internacionales en las finanzas públicas, incluida la adhesión a los principios convenidos de eficacia de la cooperación para el desarrollo. Ajustaremos las actividades a las prioridades nacionales, entre otras cosas reduciendo la fragmentación y acelerando la desvinculación de la ayuda, en particular para los países menos adelantados y los países más necesitados. Promoveremos la implicación y la orientación hacia los resultados a nivel nacional y fortaleceremos los sistemas nacionales, utilizaremos enfoques basados en programas, cuando proceda, reforzaremos las asociaciones en pro del desarrollo, reduciremos los costos de las transacciones y aumentaremos la transparencia y la rendición de cuentas mutua. Haremos que el desarrollo sea más eficaz y previsible proporcionando a los países en desarrollo información indicativa periódica y oportuna sobre el apoyo previsto a mediano plazo.

90. Nos comprometemos a promover la coherencia de las políticas y un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en que participen todos los agentes en apoyo de dichas medidas.

Cooperación Sur-Sur y triangular

91. Recordamos que la cooperación Sur-Sur juega un papel importante en el desarrollo de los países menos adelantados mediante su contribución a la aplicación del Programa de Acción de Estambul.

92. La cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo como complemento, y no como sustituto, de la

cooperación Norte-Sur. Reconocemos la creciente importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur y destacamos que ese tipo de cooperación se debe considerar como una expresión de solidaridad entre los pueblos y los países del Sur, basada en sus experiencias y objetivos comunes. Debería seguir guiándose por los principios del respeto de la soberanía nacional, la implicación nacional y la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

93. Acogemos con beneplácito el aumento de las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible. Alentamos a los países en desarrollo a que intensifiquen voluntariamente sus esfuerzos para fortalecer la cooperación Sur-Sur y sigan mejorando la eficacia de sus actividades de desarrollo de conformidad con las disposiciones del documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. También nos comprometemos a fortalecer la cooperación triangular como medio para poner experiencias y conocimientos especializados pertinentes al servicio de la cooperación para el desarrollo.

La migración y las remesas

94. Reconocemos la contribución positiva de los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, de tránsito y de destino, lo cual exige respuestas coherentes y amplias. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual fuere su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país.

95. Trabajaremos para reducir el costo medio de las transacciones de las remesas de los migrantes para 2030 a menos del 3% de la suma transferida. Estamos particularmente preocupados por el costo de las remesas en algunos corredores de bajo volumen y alto costo. Trabajaremos para garantizar que los corredores de remesas no exijan sumas superior al 5% para el año 2030, conscientes de la necesidad de mantener una cobertura de los servicios adecuada, especialmente para los más necesitados.

96. Reconocemos que las remesas de los trabajadores migratorios suelen ser salarios que se envían a familias, principalmente para satisfacer una parte de las necesidades de los hogares receptores, y no pueden equipararse a otras corrientes financieras internacionales. Trabajaremos para asegurar que haya suficientes servicios financieros asequibles y disponibles para los migrantes y sus familias en los países de origen y de destino. Combinar la recepción de remesas con un mayor acceso a otros servicios financieros puede aumentar los efectos de las remesas en el crecimiento al facilitar el ahorro y las inversiones. Tomaremos medidas para promover la inversión productiva de las remesas, por ejemplo en microempresas y pequeñas y medianas empresas, y para hacer participar a las mujeres y los hombres en pie de igualdad como asociados y beneficiarios.

97. Ayudaremos a las autoridades nacionales a hacer frente a los principales obstáculos que impiden que la corriente de remesas sea constante, como la tendencia de los bancos a recortar los servicios, con el fin de promover el acceso a servicios transfronterizos de transferencia de remesas. Reforzaremos la coordinación entre las autoridades reguladoras nacionales para eliminar los obstáculos a los proveedores no bancarios de servicios de remesas que accedan a la infraestructura del sistema de pago y promoveremos condiciones que permitan realizar las transferencias de remesas de manera más económica, rápida y segura en los países de origen y los países receptores, incluso mediante la promoción de condiciones de mercado competitivas y transparentes.

Ciencia, tecnología e innovación

98. Reafirmamos nuestro compromiso de apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados por aumentar su capacidad de desarrollar tecnologías esenciales, acceder a ellas y utilizarlas. Reconocemos que ofrecer un entorno propicio y marcos jurídicos pertinentes puede dar confianza a las empresas para invertir en tecnologías avanzadas y establecer asociaciones de investigación en los países menos adelantados y proveer incentivos a las empresas locales para desarrollar o adaptar sus propias tecnologías. Alentamos a los países menos adelantados a que, con apoyo de la comunidad internacional, mejoren las inversiones en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, la formación técnica y profesional y la educación terciaria, y aseguren la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas y alienten su participación en estos estudios. Alentamos también a los asociados para el desarrollo a aumentar el apoyo a los esfuerzos de los países menos adelantados por crear un entorno eficaz para desarrollar, atraer y utilizar nuevas tecnologías y fomentar la capacidad y la base de conocimientos internas, incluso mediante la asistencia técnica y financiera y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas.

99. Reafirmamos nuestro compromiso de poner plenamente en funcionamiento el banco de tecnología para los países menos adelantados, en vista de su potencial para fomentar la capacidad productiva, la transformación estructural, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. En ese sentido, tomamos nota de la resolución [70/216](#) de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2015, en que se esbozan las medidas necesarias para establecer y poner en funcionamiento el banco de tecnología, financiado con contribuciones voluntarias, para 2017, y para asegurar que el banco reciba el apoyo constante de todas las partes interesadas pertinentes. Evitaremos la duplicación y promoveremos las sinergias entre el banco y el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología establecido en la Agenda de Acción de Addis Abeba y una estrecha cooperación en cuestiones técnicas y administrativas con el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acogemos con beneplácito el nombramiento por el Secretario General de los miembros del consejo de administración del banco de tecnología y el establecimiento de un fondo fiduciario con la flexibilidad necesaria para atraer financiación voluntaria de los Estados Miembros y otros interesados. Hacemos hincapié en que divulgar información adicional sobre, entre otras cosas, las actividades específicas que emprenderá el banco de tecnología y la forma en que se evaluarán esas actividades, contribuirá a movilizar asistencia voluntaria. Invitamos al consejo de administración a que, con la asistencia de expertos técnicos

apropiados, según sea necesario, y en consulta con los Estados Miembros, según proceda, redacte un estatuto para que sea aprobado por la Asamblea General antes de finales de 2016, y prepare otros documentos normativos y operacionales detallados necesarios para la puesta en marcha y el funcionamiento sostenible del banco de tecnología.

100. Destacamos que prestar apoyo generoso y sostenido al banco de tecnología será decisivo para asegurar su éxito. Celebramos que Turquía albergue al banco de tecnología para los países menos adelantados en Gebze y exhortamos al Gobierno de Turquía a que siga prestándole apoyo. Instamos a los países desarrollados y los países en desarrollo asociados, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado, a que presenten voluntariamente asistencia financiera y técnica al banco de tecnología para garantizar su funcionamiento eficaz.

101. Reconocemos la importancia de asegurar que las localidades y los hogares pobres y excluidos accedan a tecnologías adaptadas que puedan facilitar la entrada a nuevos mercados y proporcionar fuentes de energía renovables, la gestión de desechos y el agua potable.

Fomento de la resiliencia

102. Hacemos hincapié en que el fomento de la resiliencia a nivel nacional y subnacional, comunitario e individual es fundamental para sostener los logros de desarrollo que tanto costó conseguir y acelerar los progresos hacia el logro de las aspiraciones de desarrollo plasmadas en el Programa de Acción de Estambul. Aumentar la inversión en las capacidades e instituciones de las autoridades locales, el fomento de los medios de subsistencia, un crecimiento rápido e inclusivo, la preparación para casos de desastre, la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la ciencia y la tecnología, la protección social y la buena gobernanza contribuirá a fortalecer la resiliencia de manera eficaz.

103. Acogemos con beneplácito el Acuerdo de París, en el que las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático establecieron el objetivo mundial relativo a la adaptación, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, y reconocieron que la adaptación era un reto mundial para todos, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de las Partes en la Convención Marco que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

104. Acogemos con beneplácito el hecho de que el Acuerdo de París puede desempeñar un papel importante en la transformación que implica transitar hacia bajas emisiones de gases de efecto invernadero y sociedades resistentes al cambio climático y ayudar a aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de las Partes en la Convención Marco que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

105. Pedimos que se cumplan efectivamente los compromisos en materia de cambio climático y acceso de los países menos adelantados a todos los fondos relacionados con el cambio climático, según proceda.

106. Acogemos con beneplácito las decisiones de la Junta del Fondo Verde para el Clima de alcanzar un equilibrio de 50:50 entre la mitigación de los efectos del clima

y la adaptación al cambio climático a lo largo del tiempo con arreglo a un sistema de equivalente en donación, y asignar un mínimo del 50% a la adaptación de los países especialmente vulnerables, entre ellos los países menos adelantados. Acogemos con beneplácito las recientes promesas de contribuciones al Fondo para los Países Menos Adelantados en el vigésimo primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y exhortamos a los países desarrollados a que sigan prestando apoyo a los países vulnerables, incluidos los países menos adelantados, para satisfacer sus necesidades de adaptación. Alentamos a otras Partes en la Convención Marco a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria.

107. Destacamos la importancia de elaborar y aplicar estrategias holísticas de reducción del riesgo de desastres integradas en todos los niveles, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y de apoyar la capacidad nacional y local para la prevención, la preparación, la mitigación, la respuesta, la recuperación y la rehabilitación en casos de desastre. A ese respecto, pedimos que prosiga la labor en las instituciones pertinentes que apoyan los esfuerzos de los países menos adelantados por fomentar su capacidad nacional para responder a diversos tipos de perturbaciones, incluso por conducto de fondos y otros instrumentos.

108. Instamos a los asociados para el desarrollo y a los países menos adelantados a que hagan pleno uso de diversos programas e instrumentos para contextos específicos que ya existen. En algunos casos, los programas de resiliencia pueden requerir mecanismos nacionales de financiación común que proporcionen asistencia y reduzcan los costos de transacción para un país menos adelantado determinado.

109. Subrayamos la necesidad de reducir la vulnerabilidad de los países menos adelantados a las perturbaciones y los desastres económicos, naturales y ambientales, así como al cambio climático, y de mejorar su capacidad para hacer frente a estos y otros problemas mediante el fortalecimiento de su resiliencia y, a este respecto, destacamos que es importante que todos los países y otros agentes colaboren para seguir elaborando y aplicando medidas concretas con carácter urgente, a nivel nacional e internacional, a fin de fomentar la resiliencia de los países menos adelantados para soportar las perturbaciones económicas y mitigar sus efectos adversos, soportar y superar los efectos adversos del cambio climático, aumentar el crecimiento sostenible y proteger la diversidad biológica y soportar los peligros naturales con objeto de reducir el riesgo de desastres, como se acordó en el Programa de Acción de Estambul.

110. Reiteramos nuestra determinación de cumplir los compromisos asumidos de seguir aplicando el Programa de Acción de Estambul, y resaltamos que urge hallar nuevas soluciones, de manera concertada, a los grandes problemas que afrontan los países menos adelantados. Reconocemos que para avanzar en la mitigación de crisis y la creación de resiliencia es preciso adoptar medidas coordinadas, equilibradas e integradas en todos los niveles, como la de fortalecer las iniciativas existentes, con el fin de fomentar la resiliencia de los países menos adelantados para superar sus vulnerabilidades.

111. Decidimos emprender un análisis exhaustivo de la mitigación de crisis y el fomento de la resiliencia para los países menos adelantados, a nivel nacional e internacional, con miras a la creación y el fortalecimiento ulterior de la resiliencia y la mitigación de crisis en los países menos adelantados, y solicitamos a la Asamblea

General que determine los parámetros de ese análisis en su septuagésimo primer período de sesiones.

112. Subrayamos la importancia de la labor de prevención de conflictos y consolidación de la paz a fin de promover la cohesión social y empoderar a los países menos adelantados para que se vuelvan incluyentes y resilientes a las perturbaciones externas e internas que pudieran dar lugar a nuevos ciclos de violencia. Las medidas de prevención de conflictos, combinadas con instrumentos de alerta temprana y evaluación de riesgos adecuados, pueden ayudar a evitar, o al menos mitigar, los efectos adversos de las conmociones. Expresamos nuestro compromiso de adoptar medidas tempranas para prevenir la violencia extrema y los conflictos armados mediante el apoyo y el fortalecimiento de las instituciones básicas de gobernanza y el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención de conflictos y la gestión de las tensiones existentes, con la sociedad civil y las comunidades marginadas, incluidas las mujeres y los jóvenes, la facilitación del diálogo y la creación de consenso y la incorporación de la prevención de conflictos y la alerta temprana en el desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas a través del análisis y la evaluación de los conflictos.

113. Observamos que las mujeres y las niñas, especialmente las pertenecientes a los sectores más pobres de la sociedad, se cuentan entre quienes se ven afectados de manera desproporcionada durante las crisis y los desastres y después de ellos. Reafirmamos nuestro compromiso de establecer políticas y medidas con perspectiva de género para hacer frente a las crisis y los desastres, en particular asegurando la participación y el liderazgo plenos, efectivos y en condiciones de igualdad de las mujeres en la adopción de decisiones, fomentando su capacidad para la preparación y medios de subsistencia resilientes.

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas

114. Reiteramos que la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo debería seguir desempeñando sus funciones de ayudar al Secretario General en el seguimiento y la vigilancia efectivos de la aplicación del Programa de Acción de Estambul y la plena movilización y coordinación de todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, con miras a facilitar la aplicación coordinada del Programa de Acción y la coherencia en su seguimiento y vigilancia a nivel nacional, regional y mundial, y debería seguir ayudando a movilizar apoyo y recursos internacionales para la aplicación del Programa de Acción. Con este fin, la Oficina debería proseguir su labor de concienciación y promoción en pro de los países menos adelantados, en colaboración con los componentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con los parlamentos, la sociedad civil, los medios de información, las entidades académicas y las fundaciones, y debería continuar prestando un apoyo apropiado a las consultas grupales de países menos adelantados.

115. Reiteramos nuestra solicitud al Secretario General de que asegure la plena movilización y coordinación de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia en las actividades de seguimiento y vigilancia del Programa de Acción de Estambul en los planos nacional, subregional, regional y mundial. Los mecanismos de coordinación existentes, como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas

para la Coordinación y el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas, deberían aprovecharse ampliamente, y el grupo consultivo interinstitucional debería mantenerse activo a este respecto.

116. Reiteramos la importancia de que haya vínculos eficaces en los arreglos de seguimiento y examen de todas las conferencias y procesos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular sobre los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.

117. Invitamos una vez más a los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales e instituciones financieras internacionales a que contribuyan a aplicar el Programa de Acción de Estambul y a incorporarlo en sus programas de trabajo, según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos. Se invita a esas organizaciones a participar plenamente en los exámenes del Programa de Acción en los planos nacional, subregional, regional y mundial. Nos preocupa que esté disminuyendo la proporción de los gastos en actividades operacionales para el desarrollo que el sistema de las Naciones Unidas destina a los países menos adelantados. Invitamos a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras organizaciones multilaterales a dar prioridad a las asignaciones a los países menos adelantados, según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos.

118. Reiteramos que tratar a los países menos adelantados como grupo sobre la base de sus bajos ingresos per cápita, el desarrollo de su capital humano y su vulnerabilidad económica sigue siendo la premisa fundamental para adoptar medidas especiales en su favor, y que un reconocimiento más amplio de la condición de país menos adelantado podría propiciar y facilitar una mayor integración del Programa de Acción de Estambul en las políticas de desarrollo. Invitamos al Comité de Políticas de Desarrollo a investigar las razones y las consecuencias de que algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no aplicaran la categoría de país menos adelantado y a incluir sus conclusiones sobre este asunto en su informe anual al Consejo Económico y Social.

119. Nos comprometemos nuevamente a ampliar y potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y en la gobernanza económica mundial. Invitamos al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y a los demás órganos importantes de fijación de normas reguladoras internacionales a que sigan esforzándose por dar más voz a los países en desarrollo en los procesos de establecimiento de normas para velar por que se tengan en cuenta sus preocupaciones. Reiteramos que una representación más efectiva de los países menos adelantados en la adopción de decisiones a nivel mundial podría mejorar el entorno internacional para el desarrollo de los países menos adelantados. Reiteramos también que el sistema económico internacional y su estructura deberían ser incluyentes y responder a las necesidades especiales de desarrollo de los países menos adelantados, asegurando su participación, expresión y representación efectivas en todos los niveles.

Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

120. Alentamos a la Asamblea General a estudiar la posibilidad de celebrar la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en 2021.